

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Orden de 26 de junio de 2017, por la que se nombran a las personas integrantes de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.*

El artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, prevé que, excepcionalmente, podrá interrumpirse el embarazo por causas médicas cuando concurren determinadas circunstancias, entre las que se encuentra aquella en la que se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico y así lo confirme un comité clínico.

Con relación a la composición del comité clínico, el artículo 2.3 del Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, establece que la designación de los miembros titulares y suplentes se publicará en el diario oficial de la Comunidad Autónoma y que su plazo de actuación será, como mínimo, de un año, pudiendo las Comunidades Autónomas establecer otro mayor.

Por Orden de 12 de junio de 2015 se realizó nueva designación, durante un plazo de dos años, de las personas integrantes de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Habiendo transcurrido el período para el que fueron nombradas dichas personas se hace preciso proceder a una nueva designación que incluya a todas las personas titulares y suplentes de los comités clínicos existentes en los centros hospitalarios de la red sanitaria pública de Andalucía.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Cesar, una vez transcurrido el período de vigencia de su nombramiento, como miembros de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, a las personas nombradas en el apartado segundo de la Orden de 12 de junio de 2015.

Segundo. Nombrar como miembros de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, durante un plazo de dos años, a las personas que a continuación se indican:

- |                                                    |                           |
|----------------------------------------------------|---------------------------|
| 1. Comité clínico del Hospital Regional de Málaga: |                           |
| a) Titulares:                                      | Especialidad:             |
| José Luis Carrera Rodríguez                        | Obstetricia y Ginecología |
| Susana Monis Rodríguez                             | Obstetricia y Ginecología |
| Enrique Salguero García                            | Pediatría                 |

- b) Suplentes: Especialidad:  
Ernesto González Mesa Obstetricia y Ginecología  
María Suárez Arana Obstetricia y Ginecología  
Salvador Ariza Aranda Pediatría
2. Comité clínico del Hospital Virgen de las Nieves de Granada:
- a) Titulares: Especialidad:  
M.<sup>a</sup> Paz Carrillo Vadillo Obstetricia y Ginecología  
Francisca Molina García Obstetricia y Ginecología  
M.<sup>a</sup> del Mar Rodríguez Vázquez del Rey Pediatría
- b) Suplentes: Especialidad:  
Carmen Padilla Vinuesa Obstetricia y Ginecología  
Francisco Javier Malde Conde Obstetricia y Ginecología  
Enrique Blanca Jover Pediatría
3. Comité clínico del Hospital Puerta del Mar de Cádiz:
- a) Titulares: Especialidad:  
Rafael Torrejón Cardoso Obstetricia y Ginecología  
Victoria Melero Jiménez Obstetricia y Ginecología  
Arturo Hernández González Pediatría
- b) Suplentes: Especialidad:  
María Antonia Fajardo Expósito Obstetricia y Ginecología  
Fernando Bugatto González Obstetricia y Ginecología  
Simón Lubián López Pediatría
4. Comité clínico del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla:
- a) Titulares: Especialidad:  
Guillermo Antífolo Gil Ginecología y Obstetricia  
Lucas Cerrillo González Ginecología y Obstetricia  
Francisco García Angleu Pediatría
- b) Suplentes: Especialidad:  
Juan Carlos García Lozano Ginecología y Obstetricia  
Manuel Perea Brenes Ginecología y Obstetricia  
Olga Esther Alonso Luengo Pediatría

Tercero. Esta Orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2017

MARINA ÁLVAREZ BENITO  
Consejera de Salud